

NOTA DOC N° 085-2025

Asunción, 06 de agosto de 2025

Señor  
Director Nacional de la  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
**ABOG. JUAN AGUSTIN ENCINA PÉREZ,**  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar el inicio de la Licitación MCN N° 12/2025 "ADQUISICION DE ACEITES PARA DESMALEZADORAS, EMBARCACIONES Y OTROS" con ID. N° 464.034; según Resolución N° 363/2025 de fecha 05/08/2025.

En cuanto al mencionado procedimiento, el mismo se halla conformado a lo contemplado en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Reglamento y las Disposiciones emanadas por las Autoridades competentes, y se hallan cargadas en el SICP las documentaciones requeridas en dicho marco normativo para dar inicio al proceso.

Al respecto, se tiene contemplado realizar un Anticipo de hasta 20% del monto adjudicado, exclusivo a MIPYMES, por lo que no se acompaña un dictamen justificativo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 40, Documentaciones, Inc. "g" de la Resolución DNCP N° 230/2025 que establece "En los casos en que se disponga la utilización de Anticipo, remitir el dictamen de justificación, salvo que sea otorgado únicamente a MIPYMES (Subrayado nuestro)".

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente.



Abog. María Liz Adorno, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones